

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC. 2018-01041

NOTIFICADO POR ESTADO No. 154 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Previo a resolver lo que fuere pertinente, respecto de la solicitud de entrega del título, efectuada por el interesado JOSÉ ANTONIO MARÍA CARRILLO (archivo N° 51), se dispone:

1.- Por secretaría, ríndase informe de los depósitos constituidos por cuenta de este asunto.

2.- Así mismo, ofíciase al **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU-**, para que **i)** indique con precisión y claridad, el motivo de envío a este despacho, de los dineros derivados de la indemnización por expropiación administrativa y **ii)** remita copia del proceso allí adelantado y al **JUZGADO 31 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**, para que **i)** informe si la sentencia proferida al interior del proceso de pertenencia N° 2019-0004 se encuentra en firme y **ii)** remita copia del aludido litigio.

3.- Poner en conocimiento de todos los interesados en este asunto, la petición de entrega de dineros elevada por JOSÉ ANTONIO MARÍA CARRILLO (archivo N° 51), para que eleven las manifestaciones que estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a66955178f4cc8ff8a7cc9e426cc6c9639b1d0077947372b1aef94851989a141**

Documento generado en 15/09/2022 12:14:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: (601) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM